

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. En el llamamiento de la realización de la **primera prueba** el sábado 17 de junio (PARTE B2. Ejercicio de carácter práctico) se deben entregar dos originales de la unidad didáctica, conforme a lo establecido en la orden de convocatoria.
2. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo, ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado bajo su custodia. Tampoco se permite la utilización de relojes digitales o smartwatch.
3. Los móviles permanecerán encima de la mesa, visibles, apagados y con la pantalla hacia abajo.
4. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones medicas deberá presentarse certificado medico correspondiente.
5. Los aspirantes deberán tener visibles los pabellones auditivos.
6. En la realización de la prueba práctica de la parte B: se aceptará el uso de calculadora científica pero no programable y que no permita transmitir datos. También se permitirá el uso de transportador de ángulos, reglas, lápices o rotuladores de colores, portaminas, lapiceros, gomas y sacapuntas.
7. Solo se permite el uso de bolígrafo azul o negro.
8. No se permite el uso de corrector.
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducir, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. No se permitirá el préstamo de bolígrafos, ni de cualquier otro elemento o material entre los opositores.
11. El orden de desarrollo de las pruebas será la siguiente:

1º: Parte B2 (Ejercicio de carácter práctico). Se realizará el 17 de junio tras el llamamiento, que comenzará a las 8:30 de la mañana. La prueba consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico escrito. Duración: 3 horas.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

2º: Parte A (Desarrollo por escrito de un tema). Esta prueba tendrá lugar el 17 de junio a las 16:00 horas. Duración: 2 horas.

3º: Parte B1. Prueba consistente en la preparación, presentación y exposición y defensa de una unidad didáctica. El llamamiento para esta prueba se hará en los días posteriores a la realización de la primera y segunda pruebas y en horario de mañana y tarde.

Tal y como se indica en el punto 1, los aspirantes deberán entregar dos originales de esta unidad didáctica al tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la parte B2 de la prueba (ejercicio de carácter práctico) el día 17 de junio.

En ZAMORA, a 30 de mayo de 2023

Fdo.: La Presidenta

Fdo.: La Secretaria

Ada Nafría Prada

Patricia Tamame Abril